

Adenda al contrato número 500/20, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez acompañada de la dependencia requirente, la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la "DEPENDENCIA", representada en este acto por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas; y LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Alejandro Parra Gines; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

**DECLARACIONES**

- a) El día 01 del mes de diciembre del año 2020, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS EJERCICIO 2020, y previa autorización de los presupuestos de los años 2021, 2022, 2023 y 2024**, se originó con motivo de la Licitación Pública Nacional número LPN266/2020 con concurrencia del Comité denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO, POR EL PERÍODO RESTANTE DEL AÑO 2020 AL 2024, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA", pactando un precio de hasta \$259,840,000.00 M.N. (doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- b) Con fecha 23 del mes de septiembre del año 2021, las "PARTES" celebraron el **Convenio Modificatorio número 56/21** al "CONTRATO", a efecto de modificar la asignación de la entrega de tarjetas de circulación por cada año, así como modificar los recursos asignado a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
- c) Con fecha 02 del mes de junio del año 2022, las "PARTES" celebraron el **Convenio Modificatorio número 05/22** al "CONTRATO", a efecto de modificar la fuente de financiamiento y estar en posibilidades de realizar el pago.
- d) Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante oficio número **DGAS/01016/2024**, de fecha 30 de abril del año 2024, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue informada al Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 03 de junio de 2024.
- e) Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta \$25,984,000.00 M.N. (veinticinco millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 10%, para la adquisición de:

PROG.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	400.00	MILLARES	FORMA TARJETA DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO LAS CUALES SERÁN ELABORADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2- 2016 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.	\$56,000.00	\$22,400,000.00
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$22,400,000.00</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$3,584,000.00</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$25,984,000.00</b>

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA, TERCERA, QUINTA** así como la cláusula **SEXTA** para quedar como sigue:

**"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)**

PROG.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	4,400.00	MILLAR	FORMA TARJETA DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO LAS CUALES SERÁN ELABORADAS DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2- 2016 DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.	\$56,000.00	\$246,400,000.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$246,400,000.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$39,424,000.00</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$285,824,000.00</b>

**TERCERA.- DE LA ENTREGA. (...)**

(...)

El **"PROVEEDOR"** deberá hacer entrega de las tarjetas de circulación conforme al siguiente cronograma de entregas:

- (...)
- Ejercicio fiscal 2024: 600 mil tarjetas de circulación.

(...)

**QUINTA.- DEL PRECIO.** El **"PROVEEDOR"** fija un precio de hasta **\$285,824,000.00 M.N.** (doscientos ochenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil pesos <sup>00/100</sup> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato, con el precio unitario indicado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, el cual será cubierto de la forma establecida en la cláusula **SEXTA**, en atención a las cantidades que correspondan a cada ejercicio fiscal.

(...)

**SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO.** La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al **"PROVEEDOR"** en moneda nacional, en parcialidades, las cuales serán cubiertas de la siguiente manera.


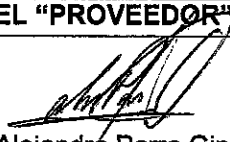
- (...)
- Del 01 de enero de 2024 al 05 de diciembre de 2024, con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de **\$38,976,000.00 M.N.** (treinta y ocho millones novecientos setenta y seis mil pesos <sup>00/100</sup> M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido.

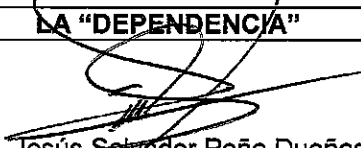
**SEGUNDA.-** El **"PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes objeto de la presente adenda a más tardar el día **31 del mes de julio del año 2024**, en el Almacén de la **"DEPENDENCIA"**, cuyo domicilio se encuentra establecido en Puerto Guaymas No. 100 (frente a Tutelar de Menores), colonia Miramar, ciudad de Zapopan, estado de Jalisco, C.P. 45060, o donde la **"DEPENDENCIA"** determine, dicha entrega quedará bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción.

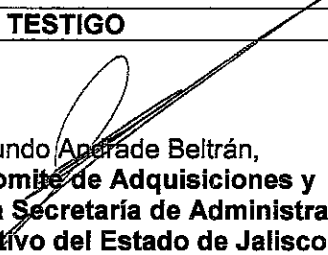
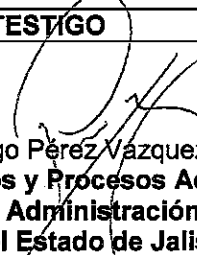
**TERCERA.-** En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

**CUARTA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 03 de junio del año 2024.

<b>LA "SECRETARÍA"</b>	<b>EL "PROVEEDOR"</b>
 David Mendoza Martínez, <b>Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>	 C. Alejandro Parra Gines, <b>Representante Legal de LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.</b>

<b>LA "DEPENDENCIA"</b>
 Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, <b>Director General de Administración y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>

<b>TESTIGO</b>	<b>TESTIGO</b>
 Lic. Raymundo Aparado Beltrán, <b>Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>	 Lic. Rodrigo Pérez Vazquez, <b>Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>

ECO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 05/24 AL CONTRATO 500/20 DE "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN PLASTIFICADAS LLAVE EN MANO, POR EL PERÍODO RESTANTE DEL AÑO 2020 AL 2024, PARA LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN266/2020 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.

